O F I C I O

Buenos Aires, 11 de abril de 2022.

Al Señor Director del Registro de la Propiedad Automotor

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"Banco Supervielle S.A. C/ Rolon, Alberto S/ Ejecutivo (EXPTE. COM 151/2020)"** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 4, a cargo de la Dr. Héctor Vitale, Juez, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Torres Hernán Osvaldo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, Capital Federal, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a los fines de que se proceda a la anotación de la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretada sobre la demandada de autos: **ROLON ALBERTO DNI: 4.604.354**

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2021. En atención a lo solicitado, decrétese la inhibición general de bienes de Rolon, Alberto, DNI: 4.604.354, a cuyo fin líbrense los despachos del caso -por Ley 22172 de así corresponder-; los cuales contendrán todos los datos necesarios para identificar al inhibido (RJC: 93 y Ley 17.801:60). Déjese constancia de los autorizados a correr con su diligenciamiento. Fdo: HECTOR HUGO VITALE JUEZ".

#34538184#323331154#20220411100700691

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente Miguel Ignacio Tedin, Nicolas Tedin, Patricio Paz Saravia, Guido Del Monte, Sergio Ariel Arias, Federico Martin Lescano Vera y/o quienes estos designen, especialmente para denunciar datos identificados y firmar la correspondiente minuta.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

HERNAN O.TORRES
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN OSVALDO TORRES
Date: 2022.04.11 12:58:33 ART

#34538184#323331154#20220411100700691